

**ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO**  
Número de Oficio: SEGOB/AGE/DSEA/OTDG-0007/2018  
**Asunto:** Opinión Técnica.  
Chetumal, Quintana Roo a 27 de septiembre de 2018.

**"2018, Año por una Educación Inclusiva"**

**LIC. EDUARDO ARREGUIN CHAVEZ**  
**DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA**  
**"LUIS DE LA HIDALGA ENRÍQUEZ"**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio DAGB/119/2018, en el que solicita la verificación de los documentos dañados por inclemencias del tiempo de la Dirección de Relaciones Públicas del Honorable Congreso del Estado, por este conducto me permito informarle, que una vez valorada la documentación señalada en los Inventarios Documentales correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, que incluyen en su mayoría acuses de recibo de invitaciones y listas de control de accesos de personal al recinto del Congreso del Estado, con fundamento a lo que establece el Artículo Dos fracción VII del Decreto de Creación del Archivo General del Estado, los Artículos 31 y 35 de la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo, así como el resultado de la evaluación del informe SEGOB/AGE/DSEA/0001/2018 emitido por la Dirección del Sistema Estatal de Archivos, y en virtud de que los documentos dañados corresponden a aquellos de Comprobación administrativa inmediata mismos que carecen de valores administrativos, fiscales o contables y legales que requieran cumplir con una guarda precautoria o valores secundarios que ameriten su preservación definitiva así como el deterioro producido en los expedientes por la humedad y la presencia de hongos, motivo por el cual se emite la **Opinión Técnica Definitiva** para la baja y la desintegración total de estos expedientes., recomendando a esa unidad administrativa denominada Dirección de Relaciones Públicas que en lo sucesivo deberá de conservar de manera adecuada toda la documentación que genere, evitando en lo posible actos que propicien su daño o destrucción, hasta el vencimiento de los tiempos mínimos de guarda precautoria, tal como lo establece la normatividad archivística.

No omito manifestarle, que incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos que al separarse de su empleo, cargo o comisión, omitan la entrega de documentos oficiales, así como aquellos que manejen documentos y que por negligencia les causen daño, los mutilen, destruyan o extravíen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. GABRIEL CAAMAL PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.**



ARCHIVO GENERAL DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.C.P.-  
FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.  
LIC. HORACIO GUARNEROS RODRÍGUEZ.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO DEL EJECUTIVO DEL AGQROO.  
MINUTARIO.